



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

14449***Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 2 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 16 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Doña Margarita Inés Gili Planas, con NIF 43040113Y, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento Psicología, en la plaza código 130630.
- Don Miguel Ángel Roca Bennasar, con NIF 42949583G, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Medicina (en constitución), en la plaza código 231703.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 20 de diciembre de 2017.-

El Rector,

P.D. (Resolución de 12 de junio de 2017),
la Vicerrectora de Profesorado,
María Antonia Fornés Pallicer.

